

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 27 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jhonatan López Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

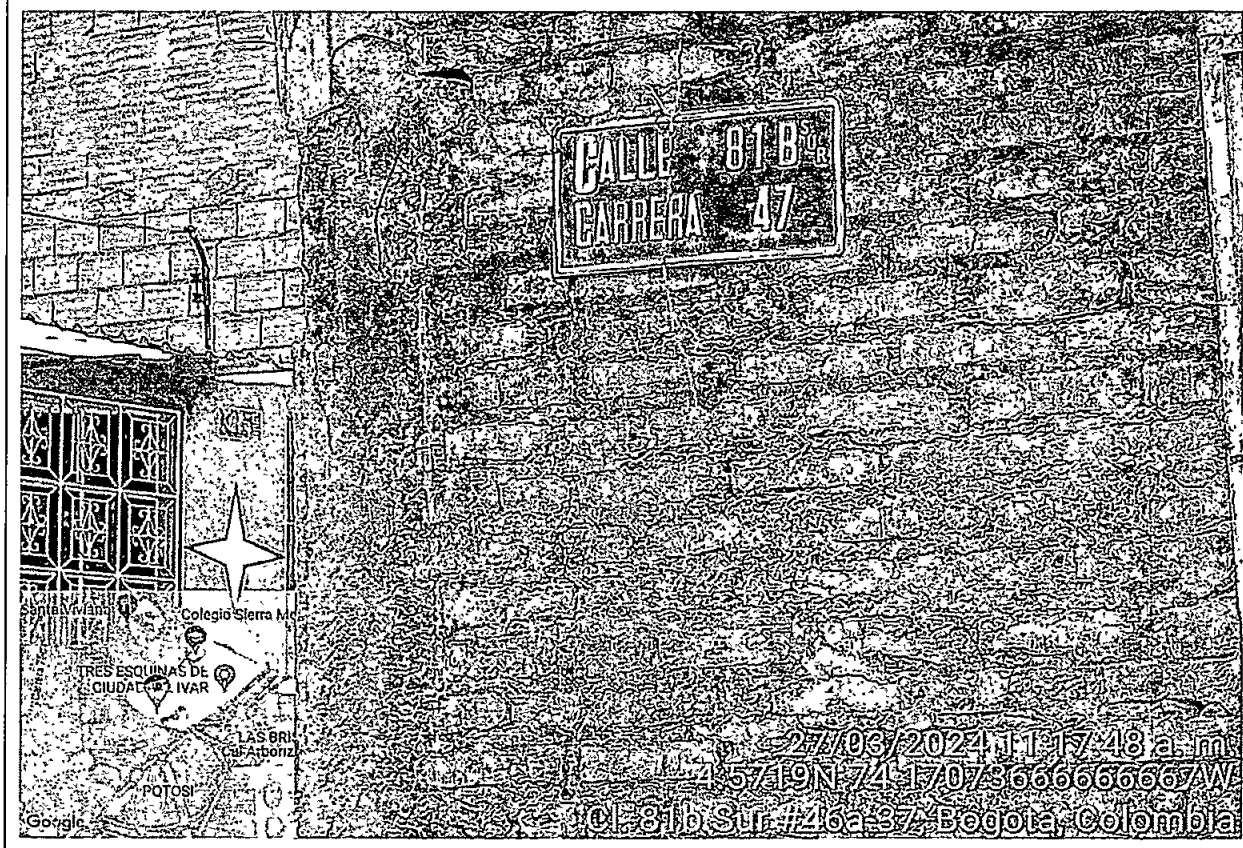
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230163141	223	Veloz Aquilera Yerson David	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	☒	Nomeclatura lleva hasta calle 83
2. DIRECCION DEFICIENTE	☐	sur con KR 47, y se convierte
3. REHUSADO	☐	en KR 73L con calle 77 sur.
4. CERRADO	☐	
5. FALLECIDO	☐	
6. PREDIO DESOCUPADO	☐	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	☐	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	☐	
9. FUERZA MAYOR	☐	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	☐	
11. OTRO	☐	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO	☐	
13. NO CONTACTADO	☐	
14. APARTADO CLAUSURADO	☐	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	27-03-24		11:17.
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	☒	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	75'103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **01-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **05-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230163141

Fecha: 20-03-2024

20242230163141

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. miércoles, 20 de marzo de 2024

(223)

Señor (a)
VELOZA AGUILERA YEISON DAVID
KR 66 B No. 87 B 27 sur
Bogotá D.C.

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente No. 20212234901170108E

Comparendo: No. 2

Comportamiento: Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad." Num 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del Trámite de Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Fecha y hora: jueves, 4 de abril de 2024 a las 11:30

Lugar: Inspección D-48

Dirección: Calle 12C No. 8 – 53 segundo piso, Edificio Furatena - Bogotá

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y de ser el caso certificado de existencia y representación de cámara de comercio con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos danilo.parga@gobiernobogota.gov.co y/o hugo.rapiero@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su cédula de ciudadanía y de ser el caso certificado de existencia y representación de cámara de comercio.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA SEGUN
RESOLUCIÓN 102 DEL 22 DE
OCTUBRE DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ
Inspector 48 Distrital de Policía de Descongestión (D-48)
Dirección para Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Correo electrónico: Hugo.rapiero@gobiernobogota.gov.co Anexos: no, Copia: no; Proyecto: DPG. Revisó y Aprobó: ATR

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.